ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS No. 07/2010
MODALIDAD: Licitación Pública Nacional
EXPEDIENTE No. DGCP 301.405
LLAMADO "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"
FECHA: 26 – marzo – 2010
Hora: 15.10

En el local de la Secretaría General se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, a fin de evaluar las ofertas presentadas por las empresas De la Sobera S. A.; Auto Market S. A. Rieder y Cia. SACI; Ingeniería Técnica; y la Cooperativa Fernheim Ltda.

En este Llamado se establecen 9 (nueve) ítems que configuran los Bienes solicitados por la Institución Municipal. Según el Acta de Apertura los oferentes presentan de manera variada sus ofertas, es decir, no todos ofertan por todos los ítems. Por tal motivo realizaremos la evaluación por cada ítem.

Según lo establecido en la Ley 2051/2003 y en el Decreto Reglamentario 21909/2003, para la evaluación de las ofertas se deberá en primer lugar verificar el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial por parte de los oferentes. Superado este requisito se tomará la oferta más baja de los oferentes y se realizará un exhaustivo análisis (especificaciones técnicas, capacidad, Garantía mantenimiento oferta, capacidad de suministro, etc.) de todo el legajo en particular. De satisfacer los requisitos establecidos en el Pliego de Bases se recomendará su adjudicación.

Ítem 1 – Tractor Agrícola 4x4

Presentan ofertas las empresas De la Sobera S. A. y Rieder & Cia. S. A. C. I.

Ambas empresas, según Acta de Apertura de Ofertas y la presente verificación, satisfacen plenamente las requisitorias documentales. Presentan la Constancia del SIPE que garantiza su capacidad y disponibilidad para contratar con las instituciones públicas.
Presentan los documentos de carácter sustancial como; Planillas de Ofertas debidamente completado y firmado, Formulario de presentación de ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse

comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 40, y de Integridad establecido en el artículo 20°, ambas de la Ley 2051/2003.

1- De la Sobera S. A.: G. 264.590.000 (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones quinientos noventa mil)
2- Rieder & Cia. S. A. C. I.: G. 239.700.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones setecientos mil)

Se realiza la verificación del legajo de la oferta más baja correspondiente a Rieder & Cia. S. A. C. I.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
    - Capacidad legal..... "si"
    - Situación financiera..... "si"
    - Capacidad de Suministro..... "si"
    - Habilitación en el rubro..... "si"

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda la adjudicación del ítem 1 a la empresa Rieder & Cia. S. A. C. I.

Ítem 2 – Tractor Agrícola 4x4

En el ítem 2 presentan ofertas también y únicamente las empresas De la Sobera S. A. y Rieder & Cia. S. A. C. I.

Ambas empresas, según Acta de Apertura de Ofertas y la presente verificación, satisfacen plenamente las requisitorias documentales. Presentan la Constancia del SIPE que garantiza su capacidad y disponibilidad para contratar con las instituciones públicas.
Presentan los documentos de carácter sustancial como; Planillas de Ofertas debidamente completado y firmado, Formulario de presentación de ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 40, y de Integridad establecido en el artículo 20°, ambas de la Ley 2051/2003.

1- De la Sobera S. A.: G. 237.500.000 (guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos mil)
2- Rieder & Cia. S. A. C. I.: G. 277.000.000 (guaraníes doscientos setenta y siete millones)

Se realiza la verificación del legajo de la oferta más baja correspondiente a la empres De la Sobera S. A.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
  - Capacidad legal..... "si"
  - Situación financiera..... "si"
  - Capacidad de Suministro..... "si"
  - Habilitación en el rubro..... "si"

Por lo expuesto, esta Comisión recomienda la adjudicación del ítem 2 a la empresa De la Sobera S. A.

Ítem 3 – Trailla de 3,5 m3

En este ítem presentan ofertas las empresas Ingeniería Técnica y la Cooperativa Fernheim Ltda.

Ambas empresas suministran las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases. Presentan Constancia del SIPE, lo que los habilita para presentar ofertas y proveer bienes a las municipalidades, como en este caso.
Documentos de carácter sustancial presentados son: Planillas de Ofertas debidamente completado y firmado, Formulario de presentación de ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 40, y de Integridad establecido en el artículo 20°, ambas de la Ley 2051/2003. Ambas empresas acreditan la existencia y presentación de la escritura de Constitución de Sociedad, con la constancia del SIPE.

1- Ingeniería Técnica: G. 47.500.000 (guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil).

2- Cooperativa Fernheim Ltda.: G. 73.920.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinte mil).

Seguidamente se selecciona la oferta más baja y corresponde a la empresa Ingeniería Técnica. Se procede a verificar el legajo

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
  - Capacidad legal..... "si"
  - Situación financiera..... "si"
  - Capacidad de Suministro..... "si"
  - Habilitación en el rubro..... "si"

Se puede apreciar que la oferta presentada por la empresa Ingeniería Técnica satisface los requerimientos del Pliego de Bases, y constituye la oferta más baja. Por lo expuesto, esta Comisión recomienda la adjudicación del ítem 3 a la empresa Ingeniería Técnica.

Ítem 4 – Niveladora Hidráulica

En el presente ítem presenta oferta únicamente la Cooperativa Fernheim Ltda.

La Cooperativa Fernheim Ltda. suministra las documentaciones de carácter no sustancial y sustancial a la que hacen referencia las normativas sobre la materia vigentes. Presenta, por mencionar las documentaciones de carácter sustancial, los siguientes documentos: Planillas de Ofertas debidamente completado y firmado, Formulario de presentación de ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 40, y de Integridad establecido en el artículo 20°, ambas de la Ley 2051/2003.

Oferta presentada: G. 87.360.000 (guaraníes ochenta y siete millones trescientos sesenta mil)

Se realiza la evaluación de los criterios establecidos por la Ley 2051/2003 y su reglamentaria, el Decreto 21909/2003, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojando el siguiente resultado.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
    - Capacidad legal..... "si"
    - Situación financiera..... "si"
    - Capacidad de Suministro..... "si"
    - Habilitación en el rubro..... "si"

Considerando que la Cooperativa Fernheim Ltda. es la única oferente y la misma reúne todas las condiciones legales, documentales, económicas, y técnicas, esta Comisión recomienda la adjudicación del presente Contrato a la Cooperativa Fernheim Ltda.

Ítem 5 – Rotativa Hidráulica

Presentan ofertas 2 (dos) empresas, De la Sobera S. A. e Ingeniería Técnica.

En el caso de la empresa Ingeniería Técnica ya hemos analizado más arriba su presentación y ha superado satisfactoriamente el suministro de las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial.
En el caso de la empresa De la Sobera S. A., también se ha evaluado la presentación de su oferta en el ítem 1 y 2, Tractores Agrícolas, por lo que no es necesario mayores comentarios. Esto referente a la presentación de documentaciones no sustanciales y sustanciales para la presentación de las ofertas.

1- De la Sobera S. A.: G. 17.900.000 (guaraníes diecisiete millones novecientos mil)
2- Ingeniería Técnica: G. 18.800.000 (guaraníes dieciocho millones ochocientos mil)

Siguiendo con el mecanismo de ordenar las ofertas y tomar en primer lugar la oferta económica más baja para su análisis, la empresa De la Sobera S. A. oferta menor costo.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación

- Capacidad legal..... "si"
- Situación financiera..... "si"
- Capacidad de Suministro..... "si"
- Habilitación en el rubro..... "si"

Esta Comisión recomienda la adjudicación del ítem 5 a la empresa De la Sobera S. A. por constituir la oferta económica más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Ítem 6 – Rastra Aradora 14" x 26"

En este ítem, de la misma manera que el ítem anterior, presentan ofertas las empresas De la Sobera S. A. e Ingeniería Técnica.

Ambas empresas suministran los documentos requeridos, sustanciales y no sustanciales, en el Pliego de Bases y Condiciones. Ya lo hemos analizado en ítems anteriores.

1- De la Sobera S. A.: G. 34.000.000. (guaraníes treinta y cuatro millones)
2- Ingeniería Técnica: G. 32.500.000 (guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)

La oferta más baja para la provisión del bien presenta la empresa Ingeniería Técnica, y pasamos a evaluar según los criterios establecidos por las normativas vigentes, especialmente de las especificaciones técnicas del bien ofertado.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
  - Capacidad legal..... "si"
  - Situación financiera..... "si"
  - Capacidad de Suministro..... "si"
  - Habilitación en el rubro..... "si"

En razón a que la oferta de la empresa Ingeniería Técnica presenta, amén de la suficiencia documental, la oferta más baja y por ende la más conveniente para la Institución Municipal, esta Comisión recomienda la adjudicación del Contrato por el presente ítem a la empresa Ingeniería Técnica.

Ítem 7 – Tanque de combustible 1.000 lts. de 1 eje c/ elástico

Para la provisión del bien establecido en el presente ítem ofertan las empresas Ingeniería Electrónica y la Cooperativa Fernheim Ltda.

Las dos empresas ya presentaron ofertas y fueron adjudicadas en el presente Llamado, por lo que se asume la capacidad técnica, financiera y legal de ambas. En este caso, entonces, pasaremos a evaluar sus ofertas económicas.

1- Ingeniería Técnica: G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones)
2- Cooperativa Fernheim Ltda.: 21.350.000 (guaraníes veintiún millones trescientos cincuenta mil)

La oferta más baja fue la presentada por la empresa Ingeniería Técnica. Se evaluará la especificación técnica fundamentalmente, ya que en los demás criterios la empresa ha satisfecho las exigencias documentales.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
    - Capacidad legal..... "si"
    - Situación financiera..... "si"
    - Capacidad de Suministro..... "si"
    - Habilitación en el rubro..... "si"

Esta Comisión recomienda la adjudicación del presente Contrato a la empresa Ingeniería Técnica, por constituir la más conveniente, presupuestariamente, para la Institución Municipal.

Ítem 8 – Remolque cisterna 6.000 L., con dos ejes con elásticos, con motobomba.

Para el presente ítem ofertan 3 (tres) empresas a saber: De la Sobera S. A., Ingeniería Técnica; y la Cooperativa Fernheim Ltda.

Las 3 (tres) empresas en cuestión ya han ofertado en el presente Llamado. Todas cumplen con la presentación de las documentaciones que exige el Pliego de Bases del presente Llamado.

De la Sobera S. A.: G. 64.600.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos mil)
Ingeniería Técnica: G. 43.500.000 (guaraníes cuarenta y tres millones quinientos mil)
Cooperativa Fernhiem Ltda.: G. 63.890.000 (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos noventa mil)

Se evalúa la oferta más baja, la presentada por la empresa Ingeniería Técnica.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
    - Capacidad legal..... "si"
    - Situación financiera..... "si"
    - Capacidad de Suministro..... "si"
    - Habilitación en el rubro..... "si"

Esta Comisión recomienda la adjudicación del presente ítem a la empresa Ingeniería Técnica

Ítem 9 – 2 (dos) camiones de cargas para 4.500 kg. cada uno con carrocería de madera

Para la oferta del presente ítem solamente se presenta la empresa Auto Market S. A.

Analizando las documentaciones presentadas por la susodicha empresa, se aprecia que cumple con todas las documentaciones, sustanciales y no sustanciales.
Presenta los siguientes documentos de carácter sustancial: Planillas de Ofertas debidamente completado y firmado, Formulario de presentación de ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 40, y de Integridad establecido en el artículo 20°, ambas de la Ley 2051/2003.

En concreto, satisface plenamente las documentaciones de carácter legal que se requieren para contratar con el Estado e Instituciones Públicas en general.

Oferta Económica: G. 326.688.000 (guaraníes trescientos veintiséis millones seiscientos ochenta y ocho mil)

Se evalúa según los criterios técnicos, económicos y de calificación establecidos por las normativas de contrataciones públicas.

- Criterios Técnicos en general..... "pasa"
- Criterio Económico..... "cumple"
- Criterios de Calificación
  - Capacidad legal..... "si"
  - Situación financiera..... "si"
  - Capacidad de Suministro..... "si"
  - Habilitación en el rubro..... "si"

Esta Comisión considera la oferta de la empresa Auto Market S. A. como la recomendable para adjudicar en el presente ítem, en consideración ha constituir la única oferta.

Es nuestro parecer

ABRAM BORN PENNER
Director Admin. y Finanzas

MARCIAL BOGADO S.
Secretario General